



Bases FERIA Navideña Comuna de Villa Alegre

1. Introducción

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, a través de Alcaldía, convoca a emprendedores y comerciantes locales a participar en la **Feria Navideña 2025**, instancia orientada a promover el comercio local y ofrecer a la comunidad productos y servicios en el marco de las festividades de fin de año.

La feria se desarrollará en Plaza de Armas de la comuna y funcionará en las siguientes fechas y horarios:

- **Inicio de la feria:** 11 de diciembre de 2025.
- **Término de la feria:** 24 de diciembre de 2025.
- **Horario de funcionamiento general:** de **17:00 a 23:30 horas**.
- **Horario especial del 24 de diciembre:** de **12:00 a 17:30 horas**.

La participación en la feria implica la aceptación total de las presentes bases.

2. Tipos de Productos y Giros Permitidos

Podrán postular emprendedores y comerciantes cuyos productos o servicios pertenezcan a los siguientes giros:

- Juguetería.
- Artesanías y manualidades.
- Vestuario y accesorios.
- Cosmética natural y productos de cuidado personal.
- Artículos navideños y decorativos.
- Productos gourmet envasados (no se permite preparación de alimentos en el lugar).
- Libros, papelería y artículos de regalo.
- Otros productos afines evaluados por el comité organizador.

Queda estrictamente prohibida la venta de productos no autorizados o que infrinjan la normativa sanitaria, de propiedad intelectual o de seguridad para el consumidor.



3. Requisitos de Postulación (Admisibilidad)

Para participar, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Completar el formulario de postulación en línea.
3. Se acreditará domicilio en la comuna de Villa Alegre a través del Registro Social de Hogares (no excluyente, pero prioritario en selección).
4. Declarar el tipo de productos que comercializará.
5. Aceptar las bases y normas de funcionamiento de la feria.

La falta de alguno de estos requisitos dejará la postulación como **inadmisible**.

4. Rúbrica de Selección de Emprendedores

Los postulantes admisibles serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios, con el fin de asegurar una selección transparente y alineada con los objetivos de la feria:

CRITERIO	SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia del giro (30 pts)	Adecuación temática	Productos orientados a la temporada navideña o afines al espíritu de la feria.	15 pts
	Coherencia del catálogo	Coincidencia entre lo declarado en la postulación y lo que efectivamente se comercializa.	15 pts
Originalidad y elaboración propia (25 pts)	Manufactura propia	Productos creados por el propio emprendedor (artesanía, manualidades, diseño).	15 pts
	Valor agregado	Innovación, técnica o diseño	10 pts



CRITERIO	SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
		diferenciador.	
Residencia en Villa Alegre (15 pts)	Acreditación de domicilio	Comprobante de domicilio dentro de la comuna.	15 pts
Participación previa y cumplimiento (10 pts)	Evaluación histórica	Cumplimiento de normas, puntualidad y buen comportamiento en ferias anteriores.	10 pts

Puntaje máximo total: 80 puntos.

Los cupos serán asignados de mayor a menor puntaje.

5. Restricciones de Uso y Prohibiciones de Venta

Los emprendedores seleccionados deberán cumplir con las siguientes restricciones:

- Está prohibida la venta de alimentos preparados en el lugar, **excepto para los food trucks que cuenten con resolución sanitaria vigente**, quienes podrán elaborar y vender alimentos únicamente dentro de su unidad autorizada. Deben contar obligatoriamente con generador eléctrico.
- No se permite la venta de productos falsificados, de contrabando o sin autorización sanitaria.
- Se prohíbe el subarriendo o cesión del puesto.
- No se permitirán equipos de sonido que alteren la convivencia con otros locatarios.
- Queda prohibido almacenar o manipular sustancias peligrosas.

6. Obligaciones del Locatario

Los locatarios seleccionados deberán:

1. Respetar los horarios de funcionamiento establecidos. De no cumplir con este punto el Stand será reasignado.
2. Mantener limpio su espacio durante y al término de cada jornada.



3. Instalar únicamente dentro del espacio asignado por la Municipalidad.
4. Contar con materiales de exhibición seguros y adecuados.
5. Cumplir con las normativas de seguridad y prevención de riesgos.
6. Atender a los clientes con respeto y buen trato.
7. Participar en las reuniones informativas convocadas por la organización.
8. Desocupar el espacio al finalizar la feria, dejándolo en buen estado.
9. Toldo azul, mesa, manteles, será de responsabilidad del postulante.
10. Los emprendedores deben contar con inicio de actividades en el S.I.I. o en su defecto debe pagar la tasación provisoria (Form. 21). Este debe estar cancelado a mas tardar el día 10 de diciembre.
11. No se acepta el ingreso de vehículos en la plaza
12. **La ausencia injustificada por 01 días dará lugar a la reasignación del puesto a la lista de espera.**